

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 15 de mayo de 2023, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran las oficinas de farmacia a las que se aplicará en 2023 el índice corrector, previsto en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo (BOJA núm. 96, de 23.5.2023).

Advertido error material en la Resolución de 15 de mayo de 2023, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 96, de 23 de mayo), por la que se declaran las oficinas de farmacia a las que se aplicará en 2023 el índice corrector, previsto en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, se procede a realizar las siguientes correcciones:

Página núm. 8987/5. En el Anexo I, provincia de Málaga.

Donde dice:

4195	CASTILLO PAJARES, ENRIQUE	BENALAURÍA
------	---------------------------	------------

Debe decir:

41915	CASTILLO PAJARES, ENRIQUE	BENALAURÍA
-------	---------------------------	------------

Página núm. 8987/6. En el Anexo II, provincia de Málaga.

Donde dice:

4214	MEDINA GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	MONTECORTO	3. NO CUMPLE REQUISITO DEL PUNTO B) DE LA INSTRUCCIÓN SEGUNDA DE LA ORDEN
------	------------------------------	------------	---

Debe decir:

4214	MEDINA GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	MONTECORTO	4. NO CUMPLE REQUISITO DEL PUNTO B) DE LA INSTRUCCIÓN SEGUNDA DE LA ORDEN
------	------------------------------	------------	---